 <b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMSECOTA</b> ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA	<b>FORMATO ORDEN DE COMPRA</b>	
	Version 1.0	GJUCT-F020
	Fecha: 21-07-2020	Página 1 de 3

<b>OBJETO</b>	SUMINISTRO DE CARTILLAS Y BANNER REQUERIDAS EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE COTA.
<b>CONTRATANTE</b>	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMSECOTA S.A E.S.P.
<b>NOMBRE DE QUIEN ACTUA COMO REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>	JOSÉ ARTURO MÓRTIGO PINZÓN
<b>CARGO</b>	GERENTE
<b>C.C.</b>	80.398.774 DE CHIA CUNDINAMARCA
<b>CONTRATISTA:</b>	AVISOS COTA SAS
<b>NIT Y/O CÉDULA:</b>	901.234.292-7
<b>DIRECCIÓN</b>	CARRERA 5 No 15-01
<b>TELÉFONO</b>	3118553392
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	<b>CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$4.938.500).</b>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	Parque Municipal de Cota o donde la empresa lo requiera.

**ORDEN DE COMPRA No. 002 DE 2023**

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSE ARTURO MORTIGO PINZÓN**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 80.398.774 de Chía – Cundinamarca, actuando en su calidad de Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Cota EMSECOTA S.A. E.S.P. con NIT No. 900.124.654-4, Sociedad Anónima Descentralizada del Nivel Municipal; nombrado mediante Acta de Junta Directiva No. 14 del veinticuatro (24) de Junio de dos mil veinte (2020), en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 8 del

	<b>FORMATO ORDEN DE COMPRA</b>	
	Version 1.0	GJUCT-F020
	Fecha: 21-07-2020	Página 2 de 3

Artículo 46 de los Estatutos, quien para efectos se denominará LA EMPRESA, por una parte y por la otra **XXXXX**, mayor de edad e identificada con la Cédula de Ciudadanía No. XXX, obrando en nombre y representación legal de la R/L **AVISOS COTA SAS**, sociedad de derecho privada identificada con NIT. 901- según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio y que se adjunta al presente contrato, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente orden de compra –previas las siguientes.

**CONSIDERACIONES 1** El día mundial del Agua se celebra anualmente el día 22 de marzo como un medio de llamar la atención sobre la importancia del agua dulce y la defensa de la gestión sostenible de los recursos de agua dulce. Cada año, el Día mundial del Agua destaca un aspecto particular relacionado con el agua. La creación de un día internacional dedicado al agua fue recomendada durante la COFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO (CNUMAD) de 1992 en Rio de Janeiro. La Asamblea General de las Naciones Unidas respondió a dicha recomendación asignando el 22 de marzo de 1993 como el Primer Día Mundial del Agua. **2)** Es así como cada 22 de marzo de cada año fue declarado Día Mundial del Agua, a celebrarse a partir de 1993, en conformidad con las recomendaciones de la Conferencia de las naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo contenida en el capítulo 18 (recurso de agua dulce) programa 21; Desde entonces se invita a los diferentes estados a consagrar ese día, en el marco de contexto nacional, a la celebración de actividades concretas como el fomento de la conciencia pública a través de la producción y difusión de documentos sensibilizaciones, capacitaciones, concursos campañas de concientización, charla en fin eventos que redunden en destacar y recordar que esta es un fecha muy importante en la que todos los entidades públicas o privadas se vinculen a su celebración. **3)** Que revisada la oferta presentada se verifico que el oferente cumple con las condiciones requeridas y que su ofrecimiento en términos económicos resulta estar acorde con el presupuesto oficial. **4)** Que para asumir el valor de la orden de compra existe el certificado de disponibilidad presupuestal, para cubrir el gasto En consecuencia y razón a estas consideraciones es pertinente celebrar la **ORDEN DE COMPRA**, que se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA. OBJETO:** SUMINISTRO DE CARTILLAS Y BANNER REQUERIDAS EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE COTA. **SEGUNDA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: ESPECIFICAS** El contratista se obliga a entregar los bienes objeto del presente Contrato al almacén genera **1.** Sustituir los bienes que resulten defectuosos dentro de los tres (3) días siguientes al requerimiento que realice el supervisor de dicho contrato. **2** entregar el material en buen estado de acuerdo con las condiciones técnicas especificadas en el contrato. **3** presentar una muestra o machote de la agenda escolar y de las cartillas para su aprobación. **4** las demás que sean propias del objeto del proceso en mención y previstas en la ley. **GENERALES** Además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto a contratar y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, y a realizar las entregas hasta dos (02) días después de ser solicitadas por la Empresa, las siguientes:

EMERCOTA S.A. E.S.P. Calle 12 # 4 - 35

Tels: 8641425 - 8777148 Emergencias: 3208377877

www.emsercota.gov.co




Emsercota SA Esp



emsercota@Hotmail.com

Comprometidos con el medio ambiente imprimimos por ambas caras

	<b>FORMATO ORDEN DE COMPRA</b>	
	<b>Version 1.0</b>	<b>GJUCT-F020</b>
	<b>Fecha: 21-07-2020</b>	<b>Página 3 de 3</b>

- a) Llevar a cabo la ejecución del objeto del contrato según la normatividad y metodología vigente.
- b) Suministrar la información y documentación que LA EMPRESA requiera para el debido seguimiento de la ejecución del contrato y la verificación del cumplimiento de las obligaciones allí estipuladas.
- c) Contratar por su cuenta y riesgo, con plena autonomía para ello, el personal necesario, conveniente e idóneo para la ejecución de la obra; así mismo el personal administrativo y técnico.
- d) Presentar un informe en el que se consigne el trabajo ejecutado.
- e) Garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en virtud de éste contrato mediante la constitución de una garantía única. CALIDAD, CUMPLIMIENTO.
- f) realizar dichas actividades con el cuidado y diligencia necesarios, de manera que el objeto del contrato se cumpla en la forma y en el término previsto; coordinado con lo dispuesto por la EMPRESA y la ejecución del contrato en la medida que el cumplimiento de esté lo demande.
- g) Permitir y facilitar la supervisión del desarrollo de las actividades, en cualquier momento que lo estime conveniente la EMPRESA.
- h) Informar de inmediato cualquier imprevisto o impedimento que perturbe el cumplimiento del contrato.
- i) Las demás obligaciones que LA EMPRESA requiera para el debido cumplimiento del contrato.

**TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** el valor de la presente orden de compra asciende al a suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$4.938.500). El pago se realizará una vez se lleve a cabo la entrega y el contratista facture y entregue los documentos exigidos para el pago y soportes de las actividades realizadas **CUARTA. PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución es de un (1) mes. **QUINTA. GARANTÍAS:** No requiere garantías esta orden de compra

En constancia se firma en Cota, Cundinamarca a los veinte un (21) días del mes de marzo del 2023.

  
**JOSÉ ARTURO MÓRTIGO PINZÓN**  
 Gerente  
**EMSECOTA S.A. E.S.P.**

  
**BERNARDO ENRIQUE RAMIREZ**  
 Representante Legal  
**AVISOS COTA SAS**

Elaboró: Edith Johanna Velásquez González-Profesional Jurídica 